



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



FOVIAL- 2018-0042

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día trece de agosto de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2018-0042** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

INFORMACIÓN 2016-2018

1. Listado de proyectos finalizados
2. Listado de proyectos en proceso
3. Monto de inversión de dichos proyectos
4. Listado de proyectos agendados 2018
5. Monto de inversión de dichos proyectos
6. Red Vial de El Salvador a cargo del Fovial

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación** para localizar y remitir la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com

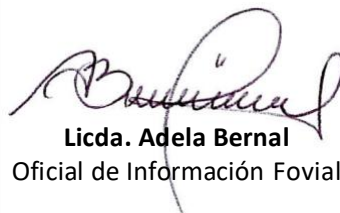
IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano, las Gerencia antes mencionadas remitieron la información solicitada

V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento del ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial

